10/06/2019

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Se condena a un magistrado por un delito de prevaricación imprudente

La condena ha sido de tres años de inhabilitación especial para empleo o cargo público

La Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha condenado a tres años de inhabilitación especial para empleo o cargo público al magistrado J.A.T. por la comisión de un delito de prevaricación imprudente, en concurso de normas con un delito de revelación de secretos.

La condena, que puede ser recurrida ante el Tribunal Supremo, incorpora la pérdida del cargo de magistrado así como la imposibilidad de obtener durante esos tres años empleo o cargo público en el ámbito de la administración de justicia que conlleve el ejercicio de funciones jurisdiccionales o de gobierno judicial.

Como se recordará, el magistrado, titular del Juzgado de Instrucción nº 36 de Madrid, fue juzgado ante la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid -competente para el enjuiciamiento de aforados en la Comunidad de Madrid-, acusado de haber facilitado información de una causa a

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |